

El Senado y la Cámara de Diputados

SEMANA DEL CARDENAL AMARILLO

ARTÍCULO 1°.- Declárese a la primera semana del mes de diciembre de cada año como "Semana del Cardenal Amarillo", especie categorizada "en peligro de extinción" a nivel internacional por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y a nivel nacional por Resolución 795/17 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- Encomiendase al Poder Ejecutivo nacional que, durante los días de la "Semana del Cardenal Amarillo" y a través de los organismos que correspondan, coordine con las administraciones provinciales y con los sectores del ámbito académico, organizaciones e instituciones vinculadas a la temática; el desarrollo de actividades que tengan por objeto la preservación y protección de la especie -tales como jornadas de concientización, difusión e información a la comunidad en los distintos ámbitos de la sociedad, referidas a la necesidad de preservar la fauna silvestre y denunciar su tráfico y comercio ilegal- y la implementación de acciones de capacitación para el personal interviniente de los distintos estamentos en tareas de decomiso; relevamiento in situ de ejemplares, y toda otra acción que se considere conveniente a tal fin.

ARTÍCULO 3°.- El Poder Ejecutivo nacional podrá modificar en forma excepcional la fecha de la "Semana del Cardenal Amarillo" cuando el desarrollo de las actividades mencionadas en el ARTÍCULO 2° del presente así lo requiera. A tal fin deberá acordar previamente con todos los sectores involucrados en su realización, con antelación suficiente que permita su adecuada organización y difusión.

ARTÍCULO 4°.- Invítese a los Gobiernos Provinciales y al de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio

FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*) es un ave de la familia Thraupidae, la única especie representante del género y exclusiva de Sudamérica. Su hábitat se extiende desde el extremo sur de Brasil hasta el centro de Argentina, incluyendo Uruguay, donde habita bosques abiertos y matorrales.

Su número ha disminuido significativamente en las últimas décadas estimándose actualmente una población de entre 1.500 y 3.000 ejemplares. Las mayores poblaciones remanentes se encuentran en Argentina, en los bosques del Espinal, del Monte y del Chaco Seco. La especie fue inventariada para veintiocho Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (AICAs), distribuidas en once provincias.

Como su nombre lo indica, tiene un plumaje de color amarillo oliváceo manchado, con copete y garganta de color negro, característica más marcada en los machos que en las hembras, las cuales presentan coloración grisácea en las mejillas, pecho y flancos. Construye su nido con pequeñas ramitas y hierbas secas, revestido de musgo y fibras, situados a dos o tres metros del suelo, mimetizados en las horquetas de los árboles; su alimentación es a base de semillas, larvas e insectos.

Sus poblaciones silvestres están disminuyendo debido a la pérdida de su hábitat natural -que ha provocado una distribución fragmentada- y a la continua extracción de individuos de la naturaleza, principalmente machos que, por su color y canto, son capturados para el comercio ilegal de fauna silvestre.

Con su hábitat en riesgo y perseguidos por cazadores, los cardenales amarillos tienen pocas oportunidades de sobrevivir, a allí, la necesidad de implementar acciones de preservación.

A nivel internacional se encuentra categorizada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza como "en peligro de extinción". A nivel nacional, la "Categorización de las aves de Argentina según su estado de conservación" también la considera "en Peligro de Extinción", categoría que mantiene en el último ejercicio de recategorización de aves mediante resolución N° 795/17.

Existen diversas estrategias a nivel nacional y provincial, desde el sector público y privado, para la preservación y protección de la especie y su hábitat.

El Ministerio de Ambiente de la Nación lleva adelante el Proyecto Cardenal Amarillo, articulando con las administraciones provinciales y otros actores interesados, un plan de gestión en coordinación con las provincias y demás actores vinculados. Forma parte del Plan de acción "Extinción Cero". A través de la Brigada de Control Ambiental, colabora en tareas de inspección y en la recuperación de ejemplares provenientes de decomisos.

En ese sentido, resulta de vital importancia conocer el lugar de procedencia de estos ejemplares, para facilitar la reinserción en su hábitat de origen. Por tal motivo, la toma de muestras de ADN es un factor clave para el cumplimiento de este objetivo.

El cardenal amarillo fue declarado Monumento Natural Provincial en Entre Ríos (Decreto 4.933/02) y en San Luis (Ley 1.058 sancionada en 2021). Está reconocida como Ave Emblemática del Valle de Conesa en Río Negro y el Departamento de La Paz, Mendoza, lo declaró Monumento Natural mediante Ordenanza N°10/17.

La organización Aves Argentinas, es una de tantas que realizan un valioso aporte en la articulación del trabajo que requieren los distintos eslabones contra el tráfico ilegal

del cardenal amarillo, y otras especies de aves silvestres, para asegurar la supervivencia de las poblaciones en sus hábitats originarios. Una de las iniciativas que se lleva adelante es el Censo Nacional del Proyecto Cardenal Amarillo, mediante el cual voluntarias y voluntarios de diversas partes del país relevan sitios en forma coordinada, con el objetivo de identificar áreas prioritarias y confirmar la presencia en lugares potenciales para la especie. Junto con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil trabaja en el proceso de reinserción de cardenales amarillos rescatados del tráfico ilegal. A través de la iniciativa "Alianza del Pastizal" promueve la conservación de los ambientes naturales y su biodiversidad mediante prácticas ganaderas sustentables, incluyendo los bosques donde habita el cardenal amarillo.

Desde la organización señalan la necesidad de fortalecer las herramientas y recursos en cada una de las fases vinculadas a este flagelo que es el comercio ilegal de fauna silvestre.

También destacan la necesidad de fortalecer la articulación de los distintos sectores que hoy llevan adelante programas o proyectos en cada una de estas fases: en el ámbito del Poder Ejecutivo y Judicial, ya sea a nivel nacional o provincial, personal de seguridad, en el ámbito académico, medios de comunicación y la sociedad en general.

A modo de ejemplo: el Instituto Nacional de Tecnología Agrícola – INTA colabora en el análisis de muestras de ADN de cardenales amarillos decomisados, a partir de una técnica desarrollada en la Universidad de Buenos Aires, junto a investigadores de esta universidad.

En La Pampa, investigadores del Colaboratorio de Biodiversidad, Ecología y Conservación (CoIBEC), de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, llevan adelante estudios poblacionales de esta especie. Junto a organismos provinciales, instituciones y organizaciones

conservacionistas convocan a la ciudadanía a participar de la "Semana del Cardenal Amarillo", brindando charlas, capacitaciones y documentando el registro de ejemplares en distintas zonas de la provincia.

Tomando este antecedente, pongo en consideración este proyecto para hacer extensiva la Semana del Cardenal Amarillo al resto de provincias del país, brindando la oportunidad de coordinar durante esos días, una agenda colaborativa entre todos los sectores que bregan por la protección de la especie.

Teniendo en cuenta que en varias provincias se realizan actividades de concientización, capacitación, avistaje, relevamiento, entre otras, la posibilidad de concentrar dichos esfuerzos en un período determinado de tiempo sin duda potenciaría su impacto en la comunidad. El proyecto brinda la posibilidad de que cada jurisdicción coordine con la autoridad nacional la fecha más conveniente para su realización.

Convencido de la justeza de sumar esfuerzos a quienes vienen bregando por la protección de esta ave emblemática de los bosques de caldén en La Pampa, solicito me acompañen en el presente proyecto de Ley.

Autor

BERHONGARAY, Martín Antonio